

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34823 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000319/2013 y NIG n.º 150304712013/623, se ha dictado en fecha 2 de septiembre auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Natalia Noguerol, S.L., domiciliada en Ferrol (A Coruña), c/ Real, n.º 60, CIF B-15603194.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la Abogada doña Teresa Carballo Cabaniña, con domicilio profesional en Ferrol, Avda. do Esteiro, n.º 125-127, 2.º N y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, la siguiente: teresacarballoc@hotmail.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 11 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130052024-1